# BL DEFENSOR DE TAMAULIPAS.

## S. Tom. 1.º & Ciudad-Victoria Setiembre 5 de 817. Num. 32.13

MEXICO, AGOSTO 22 DE 1847.

Pendiente la nacion del éxito que tengan los sucesos de la guerra, ahora que se hallan sobre la capital las tropas de los Estados Unidos de América, cree el gobierno ser de su deber, adoptar un sistema de publicidad, para que la República toda esté al corriente de los acontecimientos, conforme vayan ocurriendo. Al efecto nos apresuramos á imprimir la neta ofi cial pasada por el general en gese del ejercito enemigo al supremo gobierno, solicitando un armisticio, y la contestacion que se le ha dado.

La nacion puede estar segura de que el gobierno supremo tiene y tendrá presentes sus grandes y altos deberes, á los cuales jamás faltará; y como el pais está interesado en este grave negocio, desen que se imponga de todo cuan to ocurra, por ser suya la causa que se ventila.

#### MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Cuartel general del ejército de los Estados Unidos de América - Coyoacán, Agosto 21 de 1847.—Exmo Sr. presidente de la República mexicana, y general en gese de su ejército. - De masiada sangre se ha vertido ya en la guerra que se ha suscitado, y que no debiera esperarse, entre las dos grandes repúblicas de nuestro continente. Tiempo es de que las desavenencias que las dividen se tranzen de una manera amistosa y honorifica, y no ignora V. E. que se halla en este ejército de mi mando un comisionado que han nombrado los Estados Unidos, y que está investido de plenos poderes para el efecto. A fin de que las dos repúblicas puedan entablar negociaciones, me avengo á firmar, bajo equitativas condiciones, un armisticio de una duracion corta.

Esperaré con impaciencia hasta la mañana del dia que sigue al de la fecha de esta nota, una contestacion á ella; pero entre tanto, tomaré posesion de aquellos puntos de fuera de la capital que necesite para el abrigo y bienestar de mis tropas.

Tengo el honor de suscribirme con alta consideracion y profundo respecto, obediente servidor de V E. - Wiendfield Scott.

Es cópia de su traducion. México, Agosto 21 de 1817. - Manuel Maria de Sandoval.

Ministerio de guerra y marina. - Seccion de operaciones. A S. E. el general Wienfield del presidente interino de la República, general en ge-

Scott, en gefe del ejército de los Estados Unidos de América.

Señor.-El infrascrito ministro de guerra y marina del gobierno de los Estados Unidos mexicanos, ha recibido orden del Exmo Sr. presidente, general en gefe, de contestar á la comunicacion de V. E. en que le propone la celebra. cion de un armisticio, con el fiu de evitar mas derramamiento de sangre, entre las dos grandes repúblicas de este continente, oyendo las proposiciones que lraga para el efecto, el comisiona. do del Exmo. Sr. presidente de los Estados Uni. dos de América, que se halla en el cuartel general de su ejército.

Lamentable es ciertamente, que por no haber sido considerados debidamente los derechos de la Republica mexicana, haya sido inevitable el derramamiento de sangre entre las primeras

repúblicas del continente americano, y con mucha exactitud califa V. E de desnaturalizada esta guerra, no solo por sus motivos, sino por los antecedentes de dos pueblos can identificados en relaciones y en interes. La proposicion de armisticio para terminar este escandalo, ha sido admitida con agrado por S, E. el presidente, general en gefe, porque facilitara el que puedan ser escuchadas las proposiciones que para el término decoroso de esta guerra haga el señor comisionado del presidente de los Estados-Unidos

de America. En consecuencia, me manda S. E. el presidente, general en gefe, anunciar á V. E; que admite la proposicion de celebrar un armisticio,

y que para el efecto ha nombrado á los señores generales de brigada D. Ignacio Mora y Villamil y D. Benito Quijano, quienes estarán en el lugar y hora que me anuncie:

Tambien me previene S. E. el general presidente, que comunique á V. E. su deferencia á que elejercito de los Estados Unidos tome cuarteles cómodos y provistos, esperando que éstos se hallarán fuera del tiro de las fortificaciones me-

Tengo el honor de ser con alta consideracion y respeto de V. E; su mas obediente servidor.-Alcorta.

Es cópia. México, Agosto 21 de 1847. Manuel Maria de Sandoval.

-0333(460-

IDEM 24 DE IDEM. MANIFIESTO

### fe de su ejérciso, á la nacion.

En momentos tan críticos y solemnes, dar publicidad á los acontecimientos es una obligagacion del que preside los destinos de la República, y la desempeño con gusto, porque la franqueza ha sido en todas épocas el carácter de mi administracion. Los sucesos del dia 19 y 20 son demasiado notorios, porque han sido infaustos; mas debo presentar una reseña para que no se desfiguren, tanto por el espíritu de detraccion y malevolencia, como por el error á que conduce la falta de análisis en los asuntos mas graves y trascendentales.

La nacion ha presenciado los grandes, los extraordinarios esfuerzos, con que en el espacio de tres meses, he procurado la defensa de la capital que iba á entregarse al enemigo sin defensa. He formado, armado y equipado un ejército de mas de 20.000 hombres: he acopiado un material inmenso para este ejército: he fortificado varias líneas, para alejar de Mexico los estragos de la guerra: he creado recursos en medio del aislamiento á que se redujo al gobier no, y ningun trabajo he omitido para que mi pátria se presentara con diguidad y firmeza en la lucha á que fué tan injustamente provocada.

En la guerra, un accidente, la cosa que al parecer significa menos, frustra las combinaciones mas bien formadas. Una ojeada sobre las defensas que establecí al derredor de la ciudad, es bastante para descubrir el plan que me propuse. Las fuerzas que habia yo avanzado por uno de los flancos, apoyadas en otras, convenientemente escalonadas, tenian un repliegue conocido y lo previne en el momento preciso. A un general que mandaba una division fuerte, de 5.000 hombres y 21 piezas de artillería, cuyo cuartel generel era el pueblo de San Angel, mandé el dia 18 á las opce de la mañaan, que se replegara á la villa de Coyoacan, para efectuar la concentracion de fuerzas, siguiendo el movimiento indicado ya por el enemigo, y puntualmente para desarrollar mi plan de operaciones. Mas este general, olvidando que no pueden man dar dos en el campo de batalla, que para la ejecucion de un plan, no pueden admitirse observa ciones que lo anulen y retarden, se permitió objetar á las órdenes que habia recibido; y como habiendo sido desterradas entre nosotros la obediencia y disciplina tan indispensables en la milicia, es necesario tolerar para evitar mayores males, cuya trascendencia se palpa, lo que consentir parece un absurdo, dejé a mi pesar que obrara, cargando el con toda la responsabilidad del resultado. El fué tan funesto como habia sido previsto. Se adelantó motu propio á mas de una legua, á escoger una posicion para salirle al encuentro al enemigo, sin participarme siquiera el movimiento ni sus intenciones. La repulsa que hizo á mi prevencion, fué la primera noticia que tuve de su temeridad, y luego el estallido del cañón me marcó cual era esa posicion, y me dió á conocer, que habia empeñado una

accion. Aunque agobiado por el presentimiento de le que debia suceder, me puse en el acto á la cabeza de una brillante brigada de cuatro mil hombres y cinco piezas de artillería. Llegué en el momento en que el enemigo habia cortado por retaguardia la posicion del funesto general, con fuerzas respetables, y apenas logré entonces contener sus operaciones, porque ya estaba proxima la noche.

Mas advertí con el dolor mas profundo, que la posicion era aislada que interpuesta una grande barranca y ocupado un bosque intermedio por el enemigo, las fuerzas de mi inmediato mando no podian avanzar por el único camino que habia, sin comprometerse, como ya lo estaban las otras, y solo una bateria que llegó tarde, fué la que pudo dañarlo. Habiendo cesado los fuegos, tomó nuestra brigada su cuartel en el inmediato pueblo de San Angel, porque lloviendo á torrentes, mantener las tropas en el campo

era lo mismo que derrotarlas.

Antes de esto dispuse que mi ayudante de campo, coronel Ramiro, descabezando la terrible barranca que al frente teniamos, y por la falda de un cerro distante, guiado del diputado D. José María del Rio, práctico en el terreno, marchara violentamente al campo de aquel general, para prevenirle que precisamente en la misma noche se retirara á San Angel con su infantería y caballería, por el camino único que le quedaba, clavando antes la artillería que no era posible ya salvar. Este ayudante cumplió, comunicando mi órden entre diez y once de la noche; pero en vez de ser obedecida con puntua. lidad, apenas dejó hablar al ayudante el citado general, interrumpiendole con que lo que necesitaba, eran seis mil hombres y municiones, y lo despachó, entregándole dos oficios que tenía firmados y cerrados, conteniendo uno de ellos el parte de la accion de la tarde, en el que expresa ba háber batido y puesto en vergonzosa fuga al enemigo, y que en consecuencia habia concedi do ascensos á los generales, gefes y oficiales.

A la madrugada siguiente, me presenté otra vez en el mismo campo,, reforzado por una brigada que mandé traer à la capital, y con ánimo de forzar á toda costa el paso; mas cuando comenzaba á obrar, efectuó el enemigo su ataque, que duró diez minutos, y presencié en medio de la desesperacion, la derrota de aquellos soldados dignos de mejor suerte, porque el general que desgraciadamente los mandaba, se habia él mis

mo cortado.

Las consecuencias del suceso eran terribles á mi vista: el enemigo podia llegar por un movimiento rápido á la capital, antes de que me fuera posible socorrerla: el enemigo podia por un movimiento de flanco cortar mis fuerzas destacadas: el enemigo habia obtenido, como resultado de su victoria, la facilidad de batirse con todo el grueso de sus fuerzas, con una parte de las mias: el enemigo, en fin, por la insubordinación é impericia de un general, convirtió en su provecho todas las ventajas de mi situación.

El fuerte avanzado de San Antonio no podia sestenerse, por que nuestra linea habia sido cortada, y dispuse que se retirara su guarnicion, mientras que vo cubria el fuerte y cabeza del puente de Churubusco. El enemigo avanzó, y se interpuso cortan lo parte de las tropas en retirada, y presentándose al frente de nuestras defensas mas inmediatas. Allí me puse de nuevo al frente de nuestros soldados, y mis esfuerzos costaron no poca sangre al enemigo. Las pérdidas que ocurrieron, aunque lamentables, proce dian naturalmente de la retirada, que era pronta, sorprendente y embarazada, con los trenes que marchaban por una calzada estrecha, flanqueada en toda su extension. La defensa fné de línea en línea hasta llegar á la tercera, don de personalmente contuve al enemigo y salvé á la capital, que inopinadamente se habia puesto en peligro. Cuando me ocupaba el dia 22 de reorganizar las fuerzas y cubrir las baterías, colocado otra vez personalmente al frente de una columna que hiciera la defensa hasta el último extremo recibí una comunicacion del general en gefe enemigo, proponiéndome la celebracion de un armisticio que diera tiempo para escuchar las proposiciones que haga el comisionado del gobierno de los Estados Unidos de América, para dar término á la lucha entre las dos naciones. Yo admití el armisticio, y despues de oir en junta á los ministros, he resuelto que se escuchen las expresadas proposiciones.

La suspension de hostilidades es siempre un bien, porque la guerra es siempre un mal, macho mas despues de frustradas grandes combinaciones. Libertar de sus horrores á la capital, ó al menos retardarlos, era una exigencia de que no me es lícito prescindir, y con mayor razon cuando se anuncia como un medio para

llegar á una paz honrosa.

Cnando dos naciones se hallan en estado de guerra, disfrutan del derecho recíproco de proponer, que presupone la obligacion de escuchar. Una guerra perpetua es un absurdo, porque ella es una calamidad, y el instinto de la con servacion, aun mas fuerte y poderoso en las naciones que en los individuos, aconseja que no se deseche arbitrio alguno que conduzca á un acuer do ventajoso. Para adoptar este partido, la constitucion me dá competente autoridad.

Consagrado á intereses tan nobles y privilegiados, he de mantener á todo trance el prestigio y el respeto de la autoridad suprema que ejerzo, ahora especialmente, que si las facciones acosaran al gobierno, le arrebatarían la libertad de deliberar, y caeria en la mayor nulidad en pre-encia de los enemigos de la nacion. Seré aun mas explícito: la subversion y la sedi-

cion serán castigadas ejemplarmente.

Yo conservo un cuerpo respetable de tropas, la nacion me apoyará para sostener su decoro y revindicar su gloria. Me considero tan libre como si acabara de obtener una señalada victoria, y no haya miedo de que me impongan los negociadores enemigos, cuando no me sobresaltan sus hombres y cañones. Transigirémos nuestras diferencias si el honor se salva ante todo, y tambien volverémos á pelear si la espada se coloca entre nuestra justicia y el reconocimiento de los derechos de la nacion.

México, Agosto 23 de 1847 .= Antonio Lo-

pez de Santa Anna.

#### MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Los infrascritos nombrados respectivamente, los dos primeros por el Exmo Sr. presidente de la República mexicana, general en gefe de su ejército, D. Antonio Lopez de Santa Anna, y los tres segundos nombrados por S. E. el mayor general de los Estados Unidos de América, y en gefe de sus ejércitos Winfield Scott, reunidos en Tacubaya el dia 22 de Agosto de 1847, despues de haberse mostrado sus plenos poderes para celebrar un armisticio entre ambos ejércitos, con el objeto de dar lugar al gobierno mexicano para tomar en consideracion las proposiciones que tiene que hacerle el comisionado por parte del Exmo. Sr. presidente de los Estados Unidos de América, han convenido en los artículos siguientes:

1. Cesarán al instante y en lo absoluto, las hostilidades entre los ejércitos de los Estados Unidos del Norte América, en la comprension de treinta leguas de la capital de los primeros, para dar tiempo á que traten los comisionados nombrados por la repúblice de los Estados Unidos, y los que se nombren por parte de la de

México.

2. Continuará este armisticio todo el tiempo que los comisionados de ambos gobiernos estén ocupados en las negociaciones ó hasta que el gefe de alguno de los dos ejércitos avise formalmente al otro de la cesacion de aquel, y con cuarenta y ocho horas de anticipacion, al rompimiento.

3. En el entre canto del armisticio, ninguno de los dos ejércitos comenzará en el distrito expresado de treinta leguas de la ciudad de Mexico, ninguna fortificacion ni obra militar de ofensa ó defensa, ni hará nada para agrandar ó reforzar las obras ó fortificaciones existentes den-

tro de los expresados límites.

4. Ninguno de los ejércitos será reforzado. Cualquier refuerzo de tropas o municio nes de guerra, exceptuandose los viveres que estén ahora en camino para alguno de los dos ejércitos, será detenido á la distancia de veintiocho leguas de la ciudad de México.

5.9 Ninguno de los dos ejércitos o desta camento de ellos, podrán avanzar de la línea que

actualmente ocupan.

6. Ninguno de los dos ejércitos ó desta camento, ó individuo que tenga carácter militar, pasará los límites neutrales establecidos por el artículo anterior, exceptuandose á los que lleven la correspondencia entre ambos ejércitos, ó que vaya á negocios autorizados por el artículo si guiente, yendo bajo una bandera de parlamento:

los individuos de ambos ejércitos, que por casua lidad se extravíen dentro de los límites neutrales, se les avisará bondadosamente por la parte con traria, ó se les devolverá a su ejército con bande

ra de parlamento.

7. º El ejército americano no impedirá con violencia el paso del campo á la ciudad de Mé xico para los abastos ordinarios de alimentos ne cesarios para el consumo de sus habitantes ó del ejército mexicano que se halla dentro de la ciu dad, ni las autoridades mexicanas civiles ó mili tares harán nada que obstruya el paso de víveres de la ciudad ó del campo, que necesite el ejérci to americano.

8. O Todos los prisioneros de guerra ame ricanos que se encuentren en poder del ejército mexicano, y que no se hayan cangeado hasta la fecha, se cangearán lo mas pronto posible, uno por uno, considerándo las clases de los prisione ros de guerra mexicanos hechos por el ejército

americano.

9. O A todos los ciudadanos americanos que estaban establecidos en la ciudad de México an tes de la guerra actual, y que despues h \* sido desterrados de dicha ciudad, se les permitirá que vuelvan á sus respectivos negocios ó familias en dicha ciudad, sin dilacion y sin causarles moles

Para manifestar mejor á los ejércitos beligerantes la ejecucion de estos artículos, y pa ra favorecer el grande objeto de la paz, se conviene ademas que cualquiera correo que algu no de los ejércitos quiera enviar por la linea de la ciudad de México o sus cercanfas á Veracruz, ó de esta á aquella, recibirá un pasaporte firma do por el gefe de su ejército y con el salvocon ducto del gefe contrario, cuyo pasaporte protege rá á dicho correo y sus pliegos, de cualquiera interrupcion ó perdida por parte de las tropas americanas ó mexicanas por dicha línea.

11. En los pueblos ocupados por las fuerzas americanas, no se embarazará de modo alguno, respecto de las mexicanas, el ejercicio de la jus ticia, en los términos señalados por las leyes, por la constitucion general ó particular de los Esta

dos á que pertenezan.

12. En las poblaciones é lugares ocupados por el ejército ó fuerzas de los Estados Unidos dentro del límite señalado, serán respetadas las propiedades, y todos los individuos mexicanos no serán embargados de manera alguna en el ejér cicio de su profesion, no se les obligará á ejecu tar servicio de ninguna clase, si no lo qiueren prestar voluntariamente, y para ello, pagándolo por su justo precio: el tráfico no se alterará de ningun modo.

Los prisioneros que estuvieren heridos, no se les embarazará de manera alguna el que cuando quieran puedan trasladarse para su cura cion al lugar que les ses mas cómodo, permane-

ciendo en su cualidad de prisioneros.

14. Los oficiales de salud pertenecientes al ejército mexicano, podrán asistirlos si asi les con

15. Para el exacto cumplimiento de este convenio, se nombrarán dos comisionados, uno por cada parte, y en caso de discordia, elegirán ellos mismos un tercero.

16. Este convenio no tendrá fuerza hasta que no sea aprobado respectivamente por los Exmos. Sres generales en gefe de cada uno de los dos ejércitos, en el termino de 24 horas, contadas desde las seis de la mañana del 23.-Igna. cio de Mora y Villamil. - Benito Quijano - J. A. Quitman, mayor general del ejército de los Estados Unidos - Persifor J Smith, brigadier general. Franklin Pierce, brigadier general de los Estados Unidos.

Heads Quarters of the army of the U & S of

America.

Tacubaya, August 23 d 1847. - Considered, approved and ratified with the express understan ding that the word , suplies? as used the second time, without qualification in the seventh article of this military convention-american copishall be taken to mean, as in both the british and american armies, arms, munitions, clothing equipements; subsistence [for men] forege, movey, and in general all the wants of an army. That word , suplies" in the mexican copy, is er. roneously translated "viveres" instead of "recur sos."- Winfield Scott. - General in chief of the army of the U.4 S

Cuartel general del ejército de los Estados Unidos de América.=Tacubaya, Agosto 23 de 1847. = Tomado en consideración, aprobado y ratificado con la expresa inteligencia de que la palabra "supplies" como usada la segunda vez y sin calificacion en el art. 7.º de este convenio militar, texto ó cópia americana, debe tomarse en el sentido, ó que significa, como en ambos ejércitos, ingles y americano, armas, municiones, ropa, equipos, víveres para hombres, forrage, dinero y en general todo lo que pueda necesitar un ejército. Esta palabra "supplies" en la cópia mexicana está traducida con error "víveres" en lugar de recursos = Winfield Scott, general en gefe del ejército de los Estados Unidos.

## BDITORIAL.

SERVICE TO THE CONTRACTOR STATE AND ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Muchos pormenores interesantes dejamos de poner en este número, por dar lugar á los anteriores documentos. No nos es posible añadir un pliego mas hoy, y nos veremos precisados á dar dos la semana entrante. En ellos se ve. ran por nuestros conciudadanos todas las noti cias que se han recibido y se reciban despues so bre las desgracias de México. En estos momen tos de luto y de amargura para la pátria, todo es interesante: nunca hemos conocido con mas pe sar la pequeñez de nuestro periódico que a pre sente; pero reparatemes e mil en o pesible, con cluyendo ahora con manifestar, que si hay valor y patriotismo, todavia podemos salvarnos.

IMPRESO POR A. PIZAÑA. - CALLE DE MORELOS NÚM 4

